



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 12 de mayo de 2011.

VISTO la Resolución N° 1355/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Carlos Miguel VIDAURRE, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia XBase y Programación y Desarrollo, con los Trabajos Prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de mayo de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 1355/2010 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1355/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y dar validez a la aprobación de la asignatura XBase y Programación y Desarrollo, rendida con los Trabajos Prácticos vencidos, al alumno



Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Carlos Miguel VIDAURRE, Legajo N° 41269, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 539/2011

UTN
mel
DAN
<i>ca</i>

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior